



LaReacción

Prensa Digital
Radio
TV con
Criterio



18:00 - 23:59 • ALAIRE
Clasicos del Rock con William Rojas
162 - Whitney Houston - Joy to the World (with Georgia Mas...



Emisora en vivo

¿Tienes una historia, noticia o denuncia que quieras contarnos? [REPORTA AQUI](#)

La Reacción Prensa · hace 10 horas · 3 Min. de lectura

IMPUGNAN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ECOPETROL DEL AÑO 2024



Los voceros de la Asociación de Pequeños Accionistas de ECOPETROL S.A., "AMIGOS DE ECOPETROL", impugnan asamblea de accionistas de Ecopetrol del año 2024, en calidad de afectados.

Señala la demanda que, la administración de Ecopetrol y la Nación representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, vulneraron el ejercicio del derecho de inspección de los accionistas de Ecopetrol, al modificar durante el término de la convocatoria la plancha de candidatos que se presentarían para elección en la reunión del 22 de marzo de 2024, restringiendo la posibilidad de presentar inquietudes o requerir información sobre la trayectoria profesional de los candidatos a fin de poder tomar una decisión informada.

Los afectados alegan, que la política de sucesión de miembros de la Junta directiva de Ecopetrol tiene como propósito la adecuada conformación del cuerpo directivo, atendiendo la necesidad de anticipar eventos, cambios y de minimizar riesgos futuros que puedan afectar la continuidad del desempeño de la compañía, su estabilidad, solidez y confianza, para tal efecto Ecopetrol ha conformado una serie de instrumentos de gobierno corporativo que aseguran el cumplimiento del mencionado propósito, como lo son: i) **Código de buen gobierno corporativo**; ii) Los **reglamentos internos** de la asamblea general de accionistas y junta directiva; iii) El comité de **gobierno corporativo y sostenibilidad**; iv) matriz de **competencias de los miembros** de la junta directiva; y, v) la matriz de **decisiones y atribuciones**.

Por otro lado expresan que el señor **Edwin Palma Egea** y la señora **Tatiana Roa Avendaño** quienes actualmente se desempeñan como Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección en el Ministerio del Trabajo y como Viceministra del Ordenamiento Ambiental del Territorio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ambos son funcionarios en ejercicios de sus funciones actúan bajo las orientaciones de sus jefes inmediatos, los respectivos Ministros y del presidente de la república de Colombia, señor Gustavo Petro.

La elección de dos altos funcionarios del gobierno, que se encuentran activos y en ejercicio de sus funciones, como miembros de la junta directiva de la empresa más importante del país, no solo pone en riesgo el adecuado funcionamiento de la junta, pues dichos funcionarios continúan atendiendo sus obligaciones y responsabilidades de rango ministerial, sino que afecta su independencia, autonomía y objetividad en el desarrollo de las funciones propias de los administradores de Ecopetrol, pues al estar subordinados al primer mandatario se advierte que sus posiciones reflejarán las posiciones antipetroleras del gobierno y no lo aquello que requiera y demande los intereses de la compañía de petróleo e hidrocarburos.

Por lo tanto esta situación, además desconoce las buenas practicas del gobierno corporativo definidos por la OCDE, reconocidas a nivel nacional en el **Conpes 3851 de 2015**, así como disposiciones de acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

Para resumir todo lo anterior, en palabras del vocero **Luis Carlos Orejarena**, se evidenciaron incumplimientos legales y estatutarios relacionados entre otros con: i) violación del derecho de inspección por no poner a disposición de los accionistas los documentos relacionados con la plancha de la junta directiva dentro de los términos previstos por la ley; ii) la incompatibilidad de Edwin Palma y Tatiana Roa, quienes actualmente ejercen como altos funcionarios del gobierno nacional, lo que afecta su imparcialidad y las normas del código del buen gobierno y disposiciones internacionales; y, iii) violaciones al debido proceso

Subir arriba

¡Vamos a chatear!

relacionadas, entre otras, con utilizar para la votación el sistema de aplausos, sobrepasar la fecha prevista para la asamblea y modificar los estatutos afectando el derecho de impugnación.

La radicación será realizada presencialmente en las oficinas de la Superintendencia de Sociedades, Av. El Dorado No. 51-80 Bogotá, a las 4 PM del día de ayer 22 de mayo de 2024.

Nota informativa
La Reacción Prensa Digital con Criterio



2024 ecopetrol asamblea impugnacion accionistas



Economía



Entradas Recientes

Ver todo



¿QUE PASARÁ CON LAS PENSIONES EN...

3 ❤️



ASI QUEDO EL SALARIO MINIMO EN COLOMBI...

2 ❤️



ABC de la reforma laboral de Gustavo...

2 ❤️

Comentarios

Escribir un comentario...

Suscríbete a nuestro newsletter

Ingresa tu email aquí*

Unirse



Inicio

Quiénes somos

Noticias

Política

Economía

Cultura

Especiales

Opinión

TV

Radio

Historias